Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 16 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-4843-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una (1) Cama ortpédica, mecánica, articulada, con doble baranda, destinados al afiliado Clave N.º 033-26185461/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego.
Que en orden N.º 11 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 942/2021.
Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 4.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Planilla de preadjudicación de orden N.º 22 e informe en orden N.º 23, el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación de la firma BARUCH S.A.S. C.U.I.T. N.º 30-71696374-4 por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 42.148,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F. E indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F. informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N° 921/2020. / Directorio IPAUSS. N.° 155/2016.
Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. L), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, Nº 01/21 y N° 05/21 y Resolución O.P.C. N.º 17/21.
Que no ha tomado intervención Auditoria Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º 10/2021.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 942/21, de Contratación de una (1) Cama ortpédica, mecánica, articulada, con doble baranda, destinados al afiliado Clave N.º 033-26185461/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N° 006/2020, a la firma BARUCH S.A.S. C.U.I.T. N.º 30-71696374-4 por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 42.148,00);. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra y realizar las acciones necesarias para su recupero (RUPE).
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295919 subinsumo 27, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1687-2021

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
16/11/2021 12:40